

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DICTAMINADORA PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y
MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS.**

Guadalajara, Jalisco, 13 de septiembre de 2018

En el *Mezzanine* 2 del Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco, se celebró la sesión convocada por el Presidente de la Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara, el REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, la cual se llevó a cabo bajo los siguientes términos:

El **REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA**, en su carácter de Presidente de la Comisión, dio por iniciada la presente sesión, y refirió:

REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA: Siendo las 12:10 hrs del 13 de septiembre de 2018, nos constituimos legalmente en el salón número 2, mismo que se ubica en el *mezzanine* al interior del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara; lugar que se señaló para la Sesión Extraordinaria de la **Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara**, lo anterior de conformidad a establecido en los artículos 5, 6, 7, 8, 13, 15 y 18 de las Disposiciones Administrativas de aplicación general que regulan los mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara.

El de la voz, Presidente de la Comisión referida, instruyo al Secretario Técnico para que nombre lista de asistencia a los que integramos dicha Comisión.

SECRETARIO HÉCTOR MANUEL SANROMÁN FLORES: Claro que sí, Señor Presidente.

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

Regidor José Manuel Romo Parra – Presente.

Síndica Anna Bárbara Casillas García – Presente.

Regidor Enrique Israel Medina Torres – Presente.

Regidora Livier del Carmen Martínez Martínez – Presente.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo –

Regidor Bernardo Macklis Petrini – Presente.

Hago mención que tenemos un justificante del Regidor Sergio Javier Otal Lobo, y doy cuenta, Señor Presidente, que se encuentran cinco integrantes de la Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA: Muchas gracias, una vez tomada la lista de asistencia y existiendo quórum legal, procedo a declarar válida la Sesión y por consiguiente válidos los acuerdos que de aquí emanen. Por lo que someto a consideración de todos ustedes la aprobación de la orden del día:

SECRETARIO HÉCTOR MANUEL SANROMÁN FLORES:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta del 17 de abril de 2018.
4. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que aprueba la Compensación, Indemnización y Mitigación de la Acción Urbanística ubicada en **Esteban Alatorre No. 3261**.
5. Presentación de la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento, que tiene por objeto la modificación del Decreto Municipal D 74/66/17, relacionado con la acción urbanística ubicada en Mar Egeo No. 1424.
6. Clausura.

PRESIDENTE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA: Gracias Secretario, por lo que pongo a consideración de todos ustedes Señores Regidores el orden del día propuesto y en votación económica les consulto si lo aprueban levantando su mano... **APROBADO.**

Antes de continuar, quiero poner a consideración de ustedes la dispensa de ordenamiento en virtud de lo estipulado en el Artículo 18 de las Disposiciones Administrativas de aplicación general que regulan los mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara, por lo que en votación económica, les consulto si aprueban la dispensa solicitada, levantando su mano... **APROBADO.**

TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA: Agotado el segundo punto de la orden del día, procedo con el tercero, el cual es lo referente a la lectura y en su caso a la aprobación del Acta del 17 de abril de 2018, por lo que en este momento pongo a consideración de ustedes la dispensa de su lectura, tomando en cuenta que se proporcionó de forma íntegra vía correo electrónico y en votación económica les consulto si aprueban la dispensa de la lectura, sírvanse por favor a manifestarlo levantando su mano... **APROBADO.**

Y respecto a su contenido del Acta, en estos momentos cedo el uso de la voz a los Regidores que desean intervenir al respecto (Silencio). No habiendo quien desee hacer uso de la voz y en votación económica les consulto si aprueban su contenido. **APROBADO.**

CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA: Continuando con el orden del día, procedo con el punto siguiente, el cual es referente a la discusión, y en su caso, aprobación del dictamen que aprueba la Compensación, Indemnización y Mitigación de la Acción Urbanística ubicada en **Esteban Alatorre No. 3261**, por lo que en este momento, pongo a consideración de ustedes el respectivo proyecto de dictamen, tomando en consideración que se les envió con anterioridad, por lo

que respecta al contenido, antes de cederles el uso de la voz le voy a solicitar al Secretario Técnico que nos dé una breve explicación de dicha acción urbanística.

SECRETARIO TÉCNICO HÉCTOR SANROMÁN FLORES: Claro que sí, Señor Presidente. La solicitud viene a nombre de los Ciudadanos Francisco Villa Sánchez y Rocío de Jesús Vallín Preciado, ingresó el 24 de mayo de 2018, relativa a una acción urbanística ubicada en la calle Esteban Alatorre No. 3261, Colonia Libertad, en el Municipio de Guadalajara. Dicha acción urbanística se dictaminó con un incremento en el Coeficiente de Ocupación del Suelo, es decir, tiene más desplante de lo permitido, por lo que se cuantifica dicha excedencia en **\$38,344.00** (Treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), resultado de multiplicar los metros cuadrados de excedencia (11.9825 m²), por el valor de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada metro cuadrado. En cuanto a las acciones de mitigación de Medio Ambiente, se propone un Proyecto de Manejo de Arbolado Urbano, que consiste en realizar 3 podas y la plantación de 5 árboles de 2.5 a 3.5 metros de altura y 1.5 a 2.5 pulgadas de diámetro del tronco medidos a 15 cm del cuello de la raíz, de los cuales al menos 2 deberán quedar en el frente de su predio y el resto en el área de influencia del proyecto de su predio. En lo que respecta a la mitigación de Movilidad, se informa que, considerando que el predio en cuestión cuenta con una pequeña rampa al frente, la cual permite el estacionamiento de motocicletas sobre la banqueta, se define como medida de Mitigación, la adecuación de la banqueta frente al predio, dejando solamente la rampa para el ingreso vehicular, debiendo construir en el resto de la banqueta, machuelo recto.

PRESIDENTE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA: Muchas gracias Secretario. ¿Hay algún comentario respecto a la propuesta presentada? (Silencio). No habiendo quien desee hacer uso de la voz en votación económica les consulto si lo aprueban... **APROBADO.**

PRESIDENTE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA: El punto siguiente es la presentación de la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento, que tiene por objeto la modificación del Decreto Municipal D 74/66/17, relacionado con la acción urbanística de **Mar Egeo No. 1424**, es una iniciativa que se pretende presentar para la modificación de lo que ya habíamos aprobado, pero por una acción que obtuvo el particular en su beneficio de parte del Tribunal, y respondiendo a esa resolución, nos vemos en la necesidad de presentar la

modificación al respecto, por lo que le solicito al Secretario Técnico que nos dé una breve explicación de dicha acción urbanística.

SECRETARIO TÉCNICO HÉCTOR SANROMÁN FLORES: Claro que sí, Señor Presidente. Este caso ya había sido aprobado por el Pleno, incluso ya se había aprobado su Decreto en la Gaceta Municipal, sin embargo, el desarrollador presenta un escrito diciendo que no estaba conforme con el resultado, ya que el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos presentado al momento de su solicitud, era un documento válido. Derivado de ello, se hizo la revisión y, efectivamente, el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos con número de Expediente 039/D2/E-2010/6290, expedido el 21 de mayo de 2013, fue expedido con base en la resolución del Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, por lo que es válido y tenía que haberse tomado en cuenta para la dictaminación del primer decreto. Este Dictamen de Trazo señala un Coeficiente de Ocupación del Suelo de 0.70 y un Coeficiente de Utilización del Suelo de 4.0. Basándonos en dichos valores, se volvió a hacer una nueva cuantificación, tomando como base el dictamen de Obras Públicas (donde ya se había hecho una cuantificación de los metros cuadrados construidos), concluyéndose lo siguiente:

El desarrollador construyó un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 4.4685, es decir, tuvo una excedencia de 0.4685, sobre lo permitido en el Dictamen de Trazo, esto es, construyó 6,743.02 m², con una excedencia de 706.9665 m², lo cual cobrado a \$700.00 el metro cuadrado, que es el valor del incremento del CUS, es un total de \$494,876.55 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 55/100 Moneda Nacional), el cual es la nueva cifra, tomando en cuenta los valores del Dictamen de Trazo antes mencionado. En lo que refiere a las acciones de mitigación de Medio Ambiente, está la instalación de un Punto Limpio Contenedores Clasificados al interior del proyecto, siguiendo las especificaciones que determine la Dirección de Medio Ambiente, y un Proyecto de Manejo de Arbolado Urbano, consistente en la plantación de 1 árbol de 3.5 metros de altura y 4 pulgadas de diámetro del tronco medidos a 15 cm del cuello de la raíz, en cada cajón de estacionamiento de su predio ubicados en banqueteta. En lo que respecta a las acciones de Mitigación de Movilidad, es la cancelación de cajones al frente del predio, debiendo retirar su rampa de acceso y construir en restitución la banqueteta correspondiente con machuelo recto y/o en su defecto, adaptarlos conforme a lo establecido en el Reglamento de Gestión Integral para el Municipio de Guadalajara. Así fue como quedó el nuevo Dictamen Técnico.

QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA: En función de esta situación que se reconoce de parte del Tribunal, y que nosotros estamos en la obligación de acatarlo, lo que procede es presentar esta Iniciativa, que se discutirá en el Pleno en la próxima sesión, para su aprobación y la corrección del mismo. El comentario que nos hace el Secretario Técnico, tiene carácter informativo, y sólo me resta invitarlos a firmar la iniciativa en conjunto.

SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA: El siguiente punto, es la Clausura de la Sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, agradezco a todos ustedes su presencia y declaro clausurada la sesión extraordinaria de la Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara, siendo las 12:30 horas de este 13 de septiembre de 2018, les pediría a mis compañeros Regidores y la Síndica que me regalen 5 minutos para hacer la firma de los Dictámenes correspondientes.

Muchas gracias.

A T E N T A M E N T E

GUADALAJARA, JALISCO. A SEPTIEMBRE DE 2018

**“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la
UNESCO”**

**Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y Mitigación
por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara**

REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA

PRESIDENTE

SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

VOCAL

REGIDOR ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES

VOCAL

REGIDORA LIVIER DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

VOCAL

REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO

VOCAL

REGIDOR BERNARDO MACKLIS PETRINI

VOCAL
